

31890

TRAMITE No. 2.681

**DEPARTAMENTO JURIDICO**  
Informe No. 458 -DJ-07  
Cuenca, 30 de Mayo de 2007

Doctor  
Eduardo Maldonado Seade,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su Despacho.-

De mi consideración :

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca el 15 de Mayo de 2007, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**FLOR DE ORO PLANTACIONES FLOROROPLANT CIA. LTDA.**", efectuada por el socio MARIO ESTEBAN ESPINOSA VINTIMILLA y Sra., a favor de JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales, consiguientemente considero que la transferencia de participaciones en él contenida puede ser ingresada a nuestro Registro de Sociedades.

Pongo en su conocimiento que la empresa que nos ocupa, en virtud de lo dispuesto en el inc. 2º del Art. 367 de la Ley de Compañías se encuentra disuelta de pleno derecho, por cuanto, teniendo un solo socio no ha incrementado a por lo menos dos que es el mínimo legal, correspondiéndole a la Superintendencia de Compañías ordenar la liquidación de la Compañía; en cuya virtud, habiéndose incurrido en la referida causal, emito opinión favorable para que se dicte la resolución ordenando la liquidación de la referida compañía y me permito acompañar el proyecto de resolución pertinente.

Atentamente,

  
Dra. María Antonia Regalado P.,  
**ESPECIALISTA JURÍDICO 4.**



NOTARIO NOVENO SUPLENTE  
CUENCA - ECUADOR

**ESCRITURA NRO. 1981**

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR: MARIO ESPINOSA VINTIMILLA Y SRA.**

**A FAVOR DE: JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**\*\*\*\*\* SA \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,  
**A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mi, **ABOGADO EDUARDO PALACIOS SACOTO**, **NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN, SEGUN OFICIO NUMERO 545-DDCNJA- 2.007, DE FECHA TRES DE MAYO DE 2.007**. Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señor **MARIO ESTEBAN ESPINOSA VINTIMILLA** y señora **ANA MARIA VALDIVIEZO TAMARIZ**; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados

en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la Compañía **FLOR DE ORO PLANTACIONES FLOROROPLANT CÍA. LTDA**, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedores, los señores **MARIO ESTEBAN ESPINOSA VINTIMILLA** y su cónyuge **ANA MARIA VALDIVIEZO TAMARIZ**; y por otra parte en calidad de comprador el señor **JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA**, ecuatorianos, casados, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía, se constituyó con el nombre de **ROSA DE ORO PLANTACIONES ROOROPLANT CIA LTDA**, mediante escritura pública celebrada el trece de noviembre del mil novecientos noventa y siete ante el Notario



Noveno Dr. Eduardo Palacios, inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 05 de diciembre del 1997 bajo el numero 284. La mencionada compañía cambio de denominación FLOR DE ORO PLANTACIONES FLOROROPLANT CIA LTDA, mediante escritura publica celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, el 27 de julio de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 17 de septiembre de 1998 bajo el numero 252. El capital actual de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (USD \$400,00), que se encuentra íntegramente suscrito pagado, y representado por DIEZ MIL participaciones de cuatro centavos de un dólar cada una. La resolución tomada por la Junta General Universal de Socios de la Compañía, del catorce de mayo del dos mil siete, acepto por unanimidad que el socio MARIO ESTEBAN ESPINOSA VINTIMILLA y su cónyuge ANA MARIA VALDIVIEZO TAMARIZ transfieran cien participaciones con valor nominal cada una de cuatro centavos de los Estados Unidos de América, cada una a favor del señor JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA conforme consta del acta de la referida Junta que se acompaña. **TERCERA.-**

**TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes anotados los señores: **MARIO ESTEBAN ESPINOSA VINTIMILLA** y su cónyuge **ANA MARIA VALDIVIEZO TAMARIZ** transfieran cien de sus participaciones de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; a favor del señor **JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA**.

**CUARTA.- PRECIO:** El valor por el que se realiza esta transferencia es el de **CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, valor que el señor MARIO ESTEBAN ESPINOSA VINTIMILLA, declara haberlo recibido a su satisfacción. **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía es la de CUATRO dólares de los Estados Unidos de América, valor en el que se realiza la transferencia de las participaciones. Usted señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes que se han hecho mención y las cláusulas necesarias para su plena validez. Atentamente, **DOCTOR MARCO ANDRES AVILA RODAS. ABOGADO. MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones



NOTARIO NOVENO SUPLENTE  
CUENCA - ECUADOR

constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

MARIO ESPINOSA VINTIMILLA  
C.I. 010127656-6

ANA VALDIVIEZO TAMARIZ  
C.I. 010252360-2

JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA  
C.I.

010427657-4,

NOTARIO NOVENO SUPLENTE  
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FLOR DE ORO  
PLANTACIONES FLOROROPLANT CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los catorce días del mes de mayo del dos mil siete, a las catorce horas, se reúne La Junta General Universal de **FLOR DE ORO PLANTACIONES FLOROROPLANT CÍA. LTDA** en la sede de la empresa en la Vía Cuenca - Paute de esta ciudad, con los siguientes socios: el señor MARIO ESTEBAN ESPINOSA VINTIMILLA; el mismo que representan el ciento por ciento del capital social de la Empresa se instala Junta General Universal de Socios y así mismo por unanimidad acuerda tratar el único punto del orden del día.

Preside la Junta el Presidente subrogante de la Compañía Mario Espinoza Vintimilla por ausencia del Sr. Mario Espinoza Pozo y actúa como secretario Ad-hoc el señor Marco Andrés Ávila Rodas.

Por disposición del Presidente de la Junta se pasa a considerar el único punto del orden del día aprobado, obteniéndose el siguiente resultado.

**1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con respecto al único punto del orden del día se resuelve autorizar la transferencia de participaciones y de la manera que sigue: el señor Mario Esteban Espinoza Vintimilla transfiere cien participaciones de cuatro centavos; a favor de Juan Carlos Espinoza Vintimilla; quien acepta la transferencia a su favor.

El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir que cada participación se transfiere actualmente por el valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

La Junta, aprueba además el cuadro que servirá de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe en la Notaría, quedando el Cuadro de integración de capital de la compañía conformado de la siguiente manera.

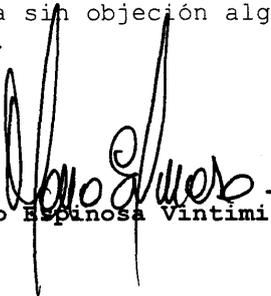


NOTARIO NOVENO SUPLENTE  
CUENCA - ECUADOR

**FLOR DE ORO PLANTACIONES FLOROROPLANT CÍA. LTDA**

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL ACTUAL</b>	<b>TRANSFERENCIA</b>	<b>NUEVO CAPITAL TOTAL</b>
Mario Espinosa Vintimilla	\$ 400,00	\$ 4,00	\$ 396,00
Juan Carlos Espinoza Vintimilla	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 400,00</b>	<b>\$ 4,00</b>	<b>\$ 400,00</b>

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso a las 14h30 a fin de redactar la correspondiente acta. Siendo las 15h30 se reanuda la junta, se da lectura del acta y toda vez que no existen mas temas que tratar se da por terminada la junta sin objeción alguna para constancia firman en unidad de acto.

  
Mario Espinosa Vintimilla ✓

  
Dr. Marco Andrés Avila Rodas  
Secretario Ad.hoc

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E13031915  
 CASADO MARIA C. GONZALEZ VALDIVIEZO  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ANA ESPINOZA POZO  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ANA EUGENIA VINTIMILLA  
 CUENCA 24/04/2006  
 24/04/2013  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 0400283  
 Azy  
  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010127457-4  
 ESPINOZA VINTIMILLA JUAN CARLOS  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 AZUAY / CUENCA / RAMIREZ DAVALOS  
 22 NOVIEMBRE 1965  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REC. CIVIL 002-0003 00405 M  
 AZUAY / CUENCA  
 SABBARTO 1966  
  
 PARA DEL CREDENCIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010127457-4  
 ESPINOZA VINTIMILLA JUAN CARLOS  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 AZUAY / CUENCA / RAMIREZ DAVALOS  
 22 NOVIEMBRE 1965  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REC. CIVIL 002-0003 00405 M  
 AZUAY / CUENCA  
 SABBARTO 1966  
  
 PARA DEL CREDENCIAL

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E13031915  
 CASADO ANA MARIA VALDIVIEZO TAMARIZ  
 SECUNDARIA INDUSTRIAL  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ANA ESPINOZA POZO  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ANA EUGENIA VINTIMILLA  
 CUENCA 02/07/2005  
 02/07/2017  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 0199051  
  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010252340-E  
 VALDIVIEZO TAMARIZ ANA MARIA  
 AZUAY / CUENCA / TAMAYACAPAC  
 26 JULIO 1970  
 007-0013 06393 E  
 AZUAY / CUENCA  
 SABBARTO 1970  
  
 PARA DEL CREDENCIAL

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33331942  
 CASADO MARIO E ESPINOZA VENTIMILLA  
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
 RENE VALDIVIEZO MUNOZ  
 LINA ROSA TAMARIZ ORDOÑEZ  
 CUENCA 02/06/2005  
 02/06/2017  
 FORMA No. REN 0365540  
  
 PULGAR DERECHO

SE OTORGA ANTE MI, EN FE DE ELLO  
 CONFIERO ESTA COPIA CERTIFI-  
 CADA, QUE LA FOTOCOPIA DEL MISMO DIA  
 DE SU Cedula de Ciudadania

  
 NOTARIO NOVENO SUPLENTE  
 CUENCA - ECUADOR



CERTIFICO:

Que la margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominado **ROSA DE ORO PLANTACIONES ROOROPLANT CIA. LTDA.** he marginado la razón de la Cesión de Participaciones que antecede. **Cuenca, 16 de mayo del 2007.**



*[Handwritten signature]*

**NOTARIO NOVENO SUPLENTE,  
CUENCA - ECUADOR**



**RAZON:** Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **ROSA DE ORO PLANTACIONES ROOROPLANT CIA. LTDA** hoy **FLOR DE ORO PLANTACIONES FLOROROPLANT C.LTDA.,** inscrita con el No. 284 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y siete. **CUENCA, DIEZ Y OCHO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR MERCANTIL.**

*[Handwritten signature]*  
**DRA. DORIS CABRERA ROJAS**  
**REGISTRADORA MERCANTIL DEL**  
**CANTON CUENCA, ENCARGADA**

